



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 128

Sábado 8 de Junio

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### JEFATURA DE OBRAS

Anuncio concurso para la ejecución por destajo de las obras del levantamiento del plano de 10.000 hectáreas de la zona regable del bajo Alagón.

#### Primer Concurso

Hasta las trece horas del día 21 de Junio, se admitirán proposiciones para este concurso, que podrán ser presentadas en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo (Nuevos Ministerios. Paseo Izquierdo del Hipódromo. Madrid), durante las horas hábiles de oficina.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso, que habrá de ser depositado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de los Servicios Hidráulicos del Tajo, asciende a NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (9.575), (5 por 100 del presupuesto de las obras objeto del concurso).

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado por el adjudicatario a depositar en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo otro 5 por 100 del presupuesto de las obras, para formar así la fianza definitiva que asciende, por tanto, al 10 por 100 de dicho presupuesto.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 24 de Junio, a las doce horas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas de las obras objeto de este concurso, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, estarán expuestos al público en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante el mismo plazo que se fija para la presentación de proposiciones.

Madrid, 1 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvín.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con cédula personal núm....., tarifa....., clase..... y con domicilio en....., calle de....., número....., en su propio nombre (o en representación de....., según apoderamiento que se

acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Madrid», el día..... de....., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, del levantamiento del plano de 6.000 hectáreas del Río Jerte, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a ejecutarlas hasta su importe total de CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTAS PESETAS (191.500), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones a los precios siguientes:.....

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso, será obligatorio consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras cor jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Legislación Social vigente.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del Concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, redactadas en castellano y se extenderán papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4'50).

Se presentarán en los sitios y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignarán que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentación que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo de la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo

### Delegación de Hacienda

#### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL IMPORTANTE PARA LOS AYUNTAMIENTOS

El Ilustrísimo Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con fecha 22 de Mayo del presente año, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Con fecha 14 de Mayo del corriente, el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo de Administración del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar las cantidades que a continuación se indican los límites máximos de Compensación Municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia:

NUMEROS	AYUNTAMIENTOS	Límites máximos	
		Pesetas	Cts.
1	8.053 Torno (El) .....	30.878	11
2	8.055 Torre de Santa María .....	19.330	66
3	3.511 Trujillo ....	712.625	51
4	9.696 Valdastillas.....	7.919	
5	3.519 Valdeobispo.....	17.044	18
6	3.521 Valencia de Alcántara .....	348.570	38
7	3.525 Valverde del Fresno .....	35.250	70
8	3.523 Valverde de la Vera .....	15.693	78
9	3.527 Viandar de la Vera .....	22.752	80
10	10.009 Villamiel.....	41.312	58
11	Villanueva de la Sierra .....	28.579	59
12	5.019 Villabuenas.....	22.033	33
13	3.443 Zorita .....	170.875	69
14	7.134 Zarza de Montánchez .....	26.844	90
SUMA TOTAL.....		1.499.711	21

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los cuales acogiéndose al artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, puedan interponer dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación, en recurso de reposición que el citado artículo autoriza.

Cáceres, 28 de Mayo de 1946.—El Delegado de Hacienda, M. Veiga.

2124

sexto del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden Ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación del concurso se hará por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aún cuando estas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos los gastos que origine este concurso, incluyendo los que se hayan realizado anteriormente en concursos declarados desiertos para estas mismas obras, serán de cuenta del

adjudicatario y su importe deberá ser depositado por el licitador en la Pagaduría de esta Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, a tiempo de constituir la fianza provisional.

Madrid, 1 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calvín.

(165 pstas).

2199

### Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario - Cáceres

ARROYOMOLINOS DE LA VERA  
Trabajos de Catastro Topográfico Parcelario

En cumplimiento de preceptos reglamentarios de nuestros servicios





se pone en conocimiento de los propietarios que tengan fincas rústicas en el término municipal de Arroyomolinos de la Vera, que terminados los trabajos topográficos parcelarios de dicho término, se encuentra la documentación expuesta al público por un plazo de tres meses que entrará a contarse a partir del 24 del actual, a fin de que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que considsren oportunas a dichos trabajos.

Cáceres a 25 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe Provincial, Roberto Rivas Martínez. Rubricado.

2166

## Diputación Provincial

### CIRCULAR

**VALORACION** de los precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Mayo actual.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la Provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Mayo actual, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Pstas	Cts.
Ración de pan de 30 decágramos .....	0	60
Id. de cebada de 3 kilogramos .....	4	35
Id. de paja de 6 kilogramos..	3	90
Id. el litro de aceite.....	4	80
Id. el id. de petróleo.....	1	55
Id. el kilogramo de leña....	0	21
Id. el id. de carbón vegetal.	0	57

Lo se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 29 de Mayo de 1946.—El Presidente, Luis R.-Arias.

2205

## Juzgados

### CACERES

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del metálico que se expresarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el n.º 208 del año actual, por el delito de estafa de 5.500 pesetas de la propiedad de Braulio Cepa García, de esta vecindad, con domicilio en Villalobos, número 27, y se proceda a la detención

de 2 individuos, uno de ellos alto, delgado, sin precisar más señas, el cual por apreciación de aquél parecía estar tonto, y el otro más bien bajo, tocado con sombrero negro, en bastante uso, pelliza parda y pantalón de pana negro, tuerto del ojo izquierdo.

Dado en Cáceres a 30 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2102

### CACERES

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que se expresarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 207 del año actual por el delito de robo de 2 cámaras medidas 6 cero, cero por 16, marca «Pirelli», perteneciente a furgoneta de Auxilio Social, marca «Chevrolet», matrícula F. E. T. n.º 706, que fueron sustraídas de la misma, de una cochera, sita en la Ronda del Hospital (junto a las casas de Blanco).

Dado en Cáceres a 30 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2101

### CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en Funciones de Juez municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita al autor o autores de la sustracción de una colmena llevada a efecto la noche del 4 al 5 del actual, en la finca titulada «Catalinas» de este término municipal, propiedad de don César Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado el día 5 de Junio próximo a las diez y media, a la celebración del juicio de faltas por indicado hecho con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía, practiquen gestiones en averiguación de quien o quienes sea el autor o autores de indicado hecho, así como al rescate de la colmena, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 16 de Mayo de 1946.—Jaime Juárez.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

2072

### MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, que de la propiedad de los vecinos de Alcuéscar, Patrocinio Chamorro Rey y Marcelino Polo García, fueron sustraídos la noche del 8 al 9 de los corrientes de finca Carca de la Albuera, de aquel término, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi dis-

posición en el Depósito municipal de detenidos de esta villa, a resultas del sumario n.º 48 de este año que por tal hecho instruyo.

Dado en Montánchez, 27 de Mayo de 1946.—Celestino Galán.—El Secretario, M. Flores.

### Señas de los semovientes

De la propiedad de Patrocinio Chamorro Rey, un mulo castaño oscuro, de 3 años, burrero, talla un metro cincuenta centímetros, sin más señas.

De la propiedad de Marcelino Polo García, un caballo colorado (castaño oscuro), de 3 años, talla un metro 46 centímetros, bebe en blanco, con lucero pequeño en la frente, pelos blancos en el pescuezo, paticalzado de la pata izquierda, asegurado en la Compañía Mutua de Alcuéscar, con hierro de la misma formando un caballo en la nalga izquierda, y en la derecha un hierro confuso formando un corazón.

2082

### CACERES

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se expresarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 205 del año actual por el delito de robo de una jaca de 4 años, raza española, alzada 1'60, capa castaña clara, lucero en la frente, calzada de los pies, y en la parte de atrás del espinazo un abultamiento producido por la albarda, que fué sustraída la noche del 26 al 27 de los corrientes, de una cerca propiedad de la viuda de don Germán Manzano, próxima a la carretera de-Medellín (traseras de Mariño), de la propiedad de Bernardo Holgado Campos, de esta vecindad.

Dado en Cáceres a 28 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2084

## Alcaldías

### JARAIZ DE LA VERA

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa para atender a los gastos del Juzgado Comarcal de esta villa de Jaraiz.

Hace saber: Que debidamente aprobado el presupuesto el Juzgado Comarcal de esta villa, en sesión del día 28 de Mayo actual, correspondiente al año actual 1946, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Jaraiz de la Vera, 28 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Albino Fernández.

2114

### SAUCEDILLA

Aprobación definitiva del presupuesto

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento aprobar definitivamente el presupuesto ordinario del mismo para el ejercicio de 1946, en la forma que lo ha sido provisionalmente por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda,

sin introducir modificación alguna, se expone de nuevo al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser objeto de examen y de reclamación en su caso, de acuerdo con lo dispuesto sobre este particular.

Saucedilla a 29 de Mayo de 1946.—El Alcalde.

2115

### PESCUEZA

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el año actual, y las ordenanzas fiscales que han servido de base para su confección, quedan expuestos al público uno y otro documento por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Pescueza a 1 de Junio de 1946.—El Alcalde, S. Rodríguez.

2150

### HIGUERA

#### Edicto

Aprobado definitivamente por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año actual 1946, y ordenanzas fiscales, queda nuevamente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Higuera a 31 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Valentin Serrano.

2164

### JERTE

#### Edicto

Aprobado provisionalmente por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario para este término y ejercicio de 1946 y revisado por esta corporación en sesión de 23 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Jerte a 24 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Leocadio Aparicio,

2153

### TORREQUEMADA

#### Anuncio

Aprobación definitiva del presupuesto municipal

Habiendo sido rectificada la aprobación del presupuesto ordinario para el año actual por la corporación de mi presidencia, el cual se hallaba y aprobado provisionalmente por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, queda expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones contra el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrequemocha, 31 de Mayo de 1946.—El Alcalde, M. Flores.

2095

## Sección no oficial

### PERDIDA DE UN AÑOJO

Pelo negro, yerro de P en la nalga derecha, una oreja despuntada y la otra hendida, extraviado en el ferrial de Trujillo.

Razón: a Pedro Núñez. Torna-  
vacas.

(6 pstas.)

2211